CONTRATO Nº 10 /2014

Entre la Secretaría Técnica de Planificación (STP), domiciliada en Estrella Nº 505 esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JUAN CARLOS PANE**, Coordinador General de Gabinete Técnico, designado para el efecto por Resolución STP/Nº 177/2014, de fecha 24 de abril de 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNO FRIO**, domiciliada en Pratt Gill 178 e/ Sgda. Proyectada, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. PASCUAL TORRES NUÑEZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.388.647, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE CENTRALES DE LA STP" - ID Nº 281189,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación a **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE CENTRALES DE LA STP" - ID Nº 281189**, que será suministrado por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

TECNO FRÍO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-9

CONTROLADO

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	007	00	00	240	10	1	99	13.636.000
2014	2	035	00	00	240	10	1	99	12.179.000
2014	3	003	00	05	240	30	302	99	52.600.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 281189.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 05/2014,** convocado por la Secretaría Técnica de Planificación. La adjudicación fue realizada según **Resolución STP/N° 619/2014.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

TECNO FRIO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-9

CONTROLADO
ASESORÍA JURÍDICA

						TECNO FRIO
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	72102305-001	Provisión y Cambio de Motor Compresor	Unidad	1	EVENTO	8.800.000
2	72102305-001	Limpieza general con equipos y detergente biodegradable	Unidad	1	EVENTO	680.000
3	72102305-001	Provisión y carga de gas refrigerante	Unidad	1	EVENTO	900.000
4	72102305-001	Provisión y colocación de filtro de aire	Unidad	1	EVENTO	500.000
5	72102305-001	Provisión y colocación de filtro de gas	Unidad	1	EVENTO	500.000
6	72102305-001	Detección de perdida de gas, soldadura de cierre, vacio y prueba de hermeticidad con nitrógeno	Unidad	1	EVENTO	200.000
7	72102305-001	Provisión y Cambio de Motor Compresor	Unidad	1	EVENTO	8.800.000
8	72102305-001	Limpieza general con equipos y detergente biodegradable	Unidad	1	EVENTO	680.000
9	72102305-001	Provisión y carga de gas refrigerante	Unidad	1	EVENTO	900.000
10	72102305-001	Provisión y colocación de filtro de gas	Unidad	1	EVENTO	500.000
11	72102305-001	Reparación y balanceo de ventiladores y turbinas de unidades evaporadoras y condensadoras	Unidad	1	EVENTO	120.000
12	72102305-001	Desmontaje, rebobinado y montaje de motor trifásico de condensador y evaporador	Unidad	1	EVENTO	250.000
13	72102305-001	Provisión y cambio de contactor	Unidad	1	EVENTO	280.000
14	72102305-001	Provisión y Cambio de Motor Compresor	Unidad	1	EVENTO	8.800.000
15	72102305-001	Limpieza general con equipos y detergente biodegradable	Unidad	1	EVENTO	680.000
16	72102305-001	Provisión y carga de gas refrigerante	Unidad	1	EVENTO	900.000
17	72102305-001	Provisión y colocación de filtro de aire	Unidad	1	EVENTO	250.000
18	72102305-001	Provisión y colocación de filtro de gas	Unidad	1	EVENTO	250.000
19	72102305-001	Provisión y cambio de contactor	Unidad	1	EVENTO	660.000
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						34.650.000

TECNO FRIO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-9

CONTROLADO
ASESORIA
JURIDICA

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 78.415.000 (Guaraníes setenta y ocho millones cuatrocientos quince mil).**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 39.207.500 (Guaraníes treinta y nueve millones doscientos siete mil quinientos).**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato desde la fecha de suscripción hasta el **31 de diciembre de 2014.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

❖ ***La prestación del servicio se llevará a cabo de la siguiente manera:***

- Los trabajos solicitados comprenden mano de obra especializada, dirección técnica y materiales.
- El servicio comprende el mantenimiento de los equipos que se detallan, incluyendo la provisión de todos los repuestos nuevos y **"ORIGINALES"** necesarios para la reparación y el normal funcionamiento de los mismos.-
- El oferente adjudicado deberá presentarse obligatoriamente a realizar los servicios solicitados, a fin de realizar la revisión y reparación general de los equipos en las diferentes oficinas de la Secretaría Técnica de Planificación. Necesariamente todos los equipos deben funcionar en óptimas condiciones.
- El plazo de entrega de los servicios es de: 02 (dos) días hábiles como máximo para los mantenimientos preventivos y 8 (ocho) días hábiles como máximo para los reparos (correctivos); contados a partir del día siguiente hábil a la recepción de la Orden de Servicio emitida por el responsable de la Dirección General de Administración y Finanzas, o por el responsable de la Dirección Administrativa.
- La Secretaría Técnica de Planificación dará su conformidad por las reparaciones realizadas, luego de comprobar que el equipo funciona perfectamente con un documento de conformidad firmado.
- Luego de la reparación, los trabajos realizados contarán con una garantía de 6 (meses). Si dentro de este período surgieran desperfectos en las tareas realizadas, las reparaciones correspondientes no serán facturadas a la Institución.

TECNO FRIO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-9

CONTROLADO
ASESORÍA JURÍDICA

- En caso que los equipos reparados presenten un desperfecto dentro del plazo de la garantía (60 días), el proveedor deberá subsanar el inconveniente en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles, contados desde la fecha de recepción de la nota de comunicación por parte de la Dirección Administrativa de la STP.-

  - ❖ El proveedor deberá presentar un informe detallado del servicio realizado; detallando los repuestos cambiados y/o reparados;

  - ❖ Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios. La orden de servicio será emitida por la Dirección Administrativa de la Secretaría Técnica de Planificación.

El Lugar de entrega es: La Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la presidencia de la República - Estrella 505 esquina 14 de Mayo - Asunción - Paraguay.-

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Los pagos se realizan dentro de los 60 días de haber prestado el servicio, previa presentación y aceptación por parte de la Administración de la STP.

La empresa contratada deberá presentar las siguientes documentaciones al solicitar el pago:

- Factura.
- Informe y/o recepción final del servicio.
- Ultimo pago de IVA.-
- Ultima declaración jurada de Impuesto a la Renta.
- Ultimo Pago vigente del Seguro Social o constancia de no estar inscripto.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección Administrativa de la STP.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez porciento) del monto total del contrato.-

TECNO FRÍO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-9

CONTROLADO
ASESORÍA JURÍDICA

11. MULTAS.

El valor de las multas será: 1% por cada día de atraso en el cumplimiento a cabalidad del Servicio. El monto de la multa se calculara sobre el monto total del ítem al cual corresponde el atraso en el cumplimiento de la provisión del servicio. En caso que la fiscalización compruebe que la empresa no cumpla con los trabajos que se le encomendare, y con los servicios descriptos en las especificaciones técnicas, la Dirección Administrativa, comunicara por escrito a la empresa para que en el plazo que consignara de acuerdo al caso, regularice el servicio. En caso que así no lo hiciere dentro del plazo previsto en la comunicación, se le aplicara una multa de 1% por cada día de atraso, desde el día siguiente de vencido dicho plazo hasta el 10% del monto correspondiente al mes del incumplimiento.

En caso que los insumos sean insuficientes o de baja calidad la Dirección Administrativa, comunicara por escrito a la Empresa, para que dentro del plazo de 24 horas de su comunicación, regularice del servicio, caso contrario se aplicará una multa de 1% por cada día de atraso desde el día siguiente de vencido dicho plazo hasta el 10% del monto correspondiente al mes del incumplimiento.-

En caso que el total de las multas aplicadas a la Empresa, supere el monto de la garantía de cumplimiento del contrato se dispondrá la rescisión del contrato. (Art. 59 inc c. de la Ley 2051/03).-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

TECNO FRÍO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-8

CONTROLADO
ASESORÍA JURÍDICA

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 17 días del mes de Diciembre del año 2014.

SR. PASCUAL TORRES NUÑEZ
Proveedor

TECNO FRÍO
de Pascual Torres Núñez
RUC. 1388647-9

SR. JUAN CARLOS PANE
Coordinador General de Gabinete Técnico
Contratante

CONTROLADO
ASESORÍA JURÍDICA